



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 de Mayo de 2019

**RES. DECECO N° 328/19**

**Expte. N° 6073/18.-**

**VISTO:** La nota presentada a fs. 60 por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a los Sres. Alejandro Mariano Gonza y Lorenzo Fernando Aguirre Vasco, realizadas y a realizar en la Dirección de Posgrados de esta Facultad, los días sábados desde el día 09 de Marzo y hasta el día 27 de Mayo de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Sres. Gonza y Aguirre Vasco, agentes de esta Facultad, vienen prestando servicios de apoyo (funcionamiento del sistema de audio y equipos multimedia) en el Auditorio de la Facultad durante el dictado de clases de las distintas Carreras de Posgrado desde el día 09 de Marzo de 2019.

Que a fs. 61/62 el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 63 obra informe de la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago a los Sres. ALEJANDRO MARIANO GONZA, D.N.I. N° 30.637.329 o LORENZO FERNANDO AGUIRRE VASCO, D.N.I. N° 92.768.330, de hasta diez (10) horas extras realizadas los días sábados desde el día 09 de Marzo y hasta el día 27 de Mayo de 2019, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.**

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas que cumplan y a cumplir por los mencionados agentes, serán certificadas por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Dirección de Posgrados de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Instituciones y Administración  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.